

29/05/2014

CONVENIO DE COLABORACION QUE CELEBRAN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL EL C. LUIS CARLOS LARA DAMKEN, QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE DENOMINARA "EL IMPLAN" Y POR OTRA PARTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, SINALOA, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR EL C. GERARDO CEBALLOS ROMERO QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE DENOMINARÁ "OBRAS PUBLICAS", EL PRESENTE CONVENIO SERÁ EstrictAMENTE PARA LA ASESORÍA, ESTUDIOS TÉCNICOS, SOCIOECONÓMICOS, TERRITORIALES, AMBIENTALES, ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN, ELABORACIÓN, EVALUACIÓN, GESTIÓN, VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN QUE OBRAS PÚBLICAS REALICE CON PARTICULARES, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

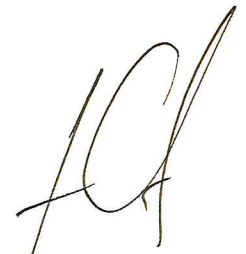
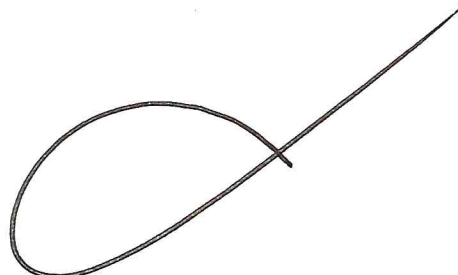
DECLARACIONES

I. DECLARA "EL IMPLAN"

A) Que es un organismo público descentralizado creado por acuerdo de cabildo mediante decreto municipal publicado en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa en fecha 04 de febrero de 2005.

B) Que de conformidad con el artículo 7, fracción XI del decreto que crea "EL IMPLAN", son atribuciones de este organismo el suscribir acuerdos de colaboración y celebrar convenios con entidades públicas y/o privadas para la realización de acciones conjuntas en materia de administración pública, planeación urbana o alguna otra que sea de interés para el municipio.

C) Que de conformidad con el artículo 77 del reglamento interior de "EL IMPLAN", comparece el C. LUIS CARLOS LARA DAMKEN en su carácter de director de dicho organismo, quien es el representante legal del mismo y por lo tanto cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente.



D) Que cuenta con la capacidad técnica suficiente y necesaria para llevar a cabo la supervisión y asesoría de los trabajos correspondientes a la elaboración del: **“PLAN PARCIAL DE DESARROLLO INDUSTRIAL AL NOR-ESTE DE LAS INSTALACIONES DE PEMEX TOPOLOBAMPO”**.

II. DECLARA “OBRAS PÚBLICAS”

E) Que comparece a la suscripción del presente convenio por conducto de su Director General de **“OBRAS PÚBLICAS”** el **C. GERARO CEBALLOS ROMERO**, quien acredita su personalidad mediante su respectivo **NOMBRAMIENTO** de fecha 01 de enero de 2014, por lo que estos se encuentran plenamente facultados para celebrar el presente instrumento legal, en representación del gobierno municipal, las cuales no les han sido revocadas, limitadas o modificadas a la fecha en forma alguna.

F) Que se encuentra facultado para la suscripción del presente convenio con fundamento en el artículo 76 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, Sinaloa.

Declaran **“LAS PARTES”** que es su voluntad celebrar el presente convenio de colaboración, sujetándose al efecto de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- “OBRAS PÚBLICAS” requiere a **“EL IMPLAN”**, a fin de que le brinde **ASESORÍA, ESTUDIOS TÉCNICOS, ESTUDIOS TERRITORIALES, ESTUDIOS AMBIENTALES, ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN, ELABORACIÓN, EVALUACIÓN, GESTIÓN, VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN**, de los diferentes contratos de prestaciones de servicios que **EL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA** celebre con particulares, dependencias de gobierno o de cualquier índole, tomando en cuenta que **“OBRAS PÚBLICAS”** es la encargada de las acciones relativas a la programación, ejecución y supervisión de las obras públicas municipales.

SEGUNDA.- El presente convenio de colaboración no tendrá costo alguno.

TERCERA.- La vigencia del presente convenio es por tiempo indeterminado, empezando su vigencia a partir de la suscripción del mismo.

CUARTA.- “OBRAS PÚBLICAS” se compromete a adecuar o insertar en el contrato de prestación de servicios para los trabajos al que se refiere el acuerdo único, una clausula en la que autoriza a **“EL IMPLAN”** para que este tenga a bien verificar el cumplimiento y aspectos técnicos de los trabajos, celebrados entre el H. Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, con particulares, tal como se señala en la clausula primera.

QUINTA.- “EL IMPLAN” con motivo de los trabajos materia de este convenio será el único responsable para con su personal de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, así como del equipo que se utilizara en los mismos.

SEXTA: El presente convenio de colaboración se redacta sin existir error, dolo, violencia o mala fe por ninguna de **“LAS PARTES”**, por lo que cualquier diferencia que exista en el mismo, se comprometen a resolverla de la manera conciliatoria.

ACUERDOS

UNICO: **“LAS PARTES”** acuerdan que la vigencia del presente instrumento, es por **tiempo determinado**, estableciendo la calendarización y los alcances del contenido de trabajo del **“PLAN PARCIAL DE DESARROLLO INDUSTRIAL AL NOR-ESTE DE LAS INSTALACIONES DE PEMEX TOPOLOBAMPO”** abarcando un total de 4 (cuatro) semanas del mes de junio del 2014 comenzando:

1. **Primer Semana del 2 al 7 de junio:** Antecedentes y Diagnostico:

a. Antecedentes:

- i. Instrumentación
- ii. Fundamentación jurídica
- iii. Niveles superiores de planeación
- iv. Delimitación del área de estudio

b. Diagnostico:

- i. Ámbito subregional
- ii. Medio ambiente natural
- iii. Medio físico transformado
- iv. Aspecto socioeconómicos
- v. Administración y gestión del desarrollo urbano

2. **Segunda Semana del 9 al 14 de junio: Pronóstico y Objetivos:**

a. Pronóstico:

- i. Síntesis temática
- ii. Análisis FODA
- iii. Escenarios tendencial / deseable / probable

b. Objetivo:

- i. Objetivos generales del plan
- ii. Objetivos particulares del plan

3. **Tercera Semana del 16 al 21 de junio: Políticas y estrategias y Programación y corresponsabilidad:**

a. Políticas y estrategias:

i. Políticas de desarrollo urbano:

1. Zonificación primaria
2. Zonificación secundaria
3. Estructura vial
4. Usos y destinos del suelo
5. Intensidad de aprovechamiento del suelo
6. Dosificación del desarrollo

ii. Políticas de desarrollo económico y social

1. Cartera de proyectos
2. Catalogo de obras de infraestructura

iii. Políticas de medio ambiente y prevención de riesgos.

b. Programación y corresponsabilidad social:

- i. Cartera de proyectos
- ii. Programa de acciones
- iii. Tabla de corresponsabilidad
- iv. Mecanismos de instrumentación

4. **Cuarta Semana del 23 al 28 de Junio:** Evaluación total del contenido:

a. Indicadores de evaluación.

Leído que fue el presente convenio por las partes que en el intervienen y habiendo quedado estas debidamente enteradas de su valor y consecuencias legales, se manifestaron conformes con su contenido y lo ratificaron en todas y cada una de sus partes, firmándolo para constancia el día 29 de mayo de 2014 en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa.

POR EL IMPLAN



ARQ. LUIS CARLOS LARA DAMKEN
DIRECTOR GENERAL DE IMPLAN AHOMÉ

POR OBRAS PÚBLICAS



ARQ. GERARDO CEBALLOS ROMERO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

TESTIGO



ING. ENRIQUE ZARATE GAXIOLA
COORDINADOR DE OBRAS
DIR. GRAL. DE OBRAS PÚBLICAS

TESTIGO

